

**LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.**  
**DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.**  
**P R E S E N T E:**

Tlajomulco

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión para informarle que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 18 de mayo del año 2017, en el desahogo del punto 5.2 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los munícipes que lo integran, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 080/2017**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la instalación de un asta bandera con una altura de quince metros, así como la bandera en la explanada del Ágora del Salón de Usos Múltiples del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), misma que será instalada en el área donde se defina técnicamente; tomando en cuenta los tres aspectos: primero, salvaguardar las ventanas del edificio y mantener la vida útil de la bandera; segundo, se realizan una amplia gama de actividades en la explanada del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT) y tercero, que en el área propuesta de origen sean tomadas en cuenta las recomendaciones hechas por el Ingeniero Jorge González Morales, Director General de Obras Públicas, mediante oficio TZOP-DGOP-644/2017 de fecha 22 de marzo de 2017, y por ésta Comisión Edilicia dictaminadora, cuyo costo del asta bandera y su instalación, así como de la bandera, asciende a la cantidad de \$163,173.15 (ciento sesenta y tres mil ciento setenta y tres pesos, 15/00, moneda nacional)

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza el ejercicio del presupuesto del costo de la compra e instalación del asta bandera, así como la bandera misma, que ascienden a la cantidad de \$ 163,173.15 (Ciento sesenta y tres mil ciento setenta y tres pesos, 15/100, moneda nacional), según oficio TZOP-DGOP-644/2017 de fecha 22 de marzo de 2017, girado por la Dirección General de Obras Públicas, así como su validación presupuestal, mediante oficio DP/033/2017 de fecha 27 de abril de 2017, girado por el C. Daniel Castellanos Álvarez, Director de Presupuesto de la Tesorería Municipal, con numero de proyecto 102, proyecto de la Dirección de Licitación y Normatividad, capítulo 6000 con un saldo disponible de \$163,173.16 (Ciento sesenta y tres mil ciento setenta y tres pesos, 16/100, moneda nacional)

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorería Municipal, al Director General de Finanzas, a la Dirección de Contabilidad y a la Dirección General de Obras Públicas, a realizar los movimientos necesarios para la instalación del asta bandera y se compre la bandera correspondiente.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza girar instrucciones a la Dirección General de Obras Públicas que ejecute lo autorizado y aprobado.

**QUINTO.-** Notifíquese por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

“2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Rulfo.”

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 18 de mayo del año 2017 dos mil diecisiete.

**LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.**  
**Secretario General del Ayuntamiento.**

\*JLPP/emcm

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,  
DE ZÚÑIGA, JAL.  
SECRETARÍA GENERAL